

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/15500 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal.*

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025, ha resuelto aprobar, provisionalmente, la Modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del mercado municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Canals, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

